

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 14** *ORDEN 5229/2025, de 19 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se nombra un vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, el nombramiento de los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y, en los casos que corresponda, a iniciativa de las organizaciones e instituciones representadas en él.

Por su parte, el artículo 4.5 apartado g) del citado Decreto, recoge que entre los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente se encuentran dos representantes de las asociaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Madrid.

La Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), con dos representantes actualmente en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, ha propuesto el nombramiento de un nuevo representante en sustitución de uno de los actuales, por lo que procede la actualización del citado órgano.

En virtud de lo anterior, vistas las propuestas formuladas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

Nombrar vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a doña Clara Álvarez Rodríguez, en representación de la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), en sustitución de don Miguel Ángel García García.

##### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 19 de diciembre de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,  
CARLOS NOVILLO PIRIS

(03/21.476/25)

